

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 192/2023 D.E.

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al otorgamiento de Becas a dos (02) estudiantes de la Ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha Secretaría emite una nota en la cual solicita el otorgamiento de Becas para dos (02) estudiantes de Larroque que cursan la Tecnicatura en Administración Contable en el Instituto de Estudios Superiores San Antonio en la Ciudad de Gualeguaychú, a fines de solventar parte de los gastos educativos que cotidianamente deben asumir para poder asistir a clase, como el pago de los viajes hacia la vecina localidad, el arancel mensual de la Institución, entre otros, debido al cierre de la extensión áulica que dicha Institución poseía en la Ciudad de Larroque, debiendo tales alumnas continuar con el último año de la Carrera en la Localidad de Gualeguaychú, donde se ubica otra extensión áulica, siendo la más cercana a Larroque,

Que, las alumnas se presentaron ante la nombrada Secretaría manifestando una imposibilidad económica para hacerle frente al pago de estos gastos,

Que, la Secretaria indicada informa sobre lo sucedido y, por los motivos expuestos, solicita el pago de Becas a TAFFAREL SHULAMIT y OLMEDO VALENTINA, estudiantes de la Ciudad que cursan la Carrera indicada ut supra,

Que, este Municipio reconoce al Derecho a la Educación como fundamental para el desarrollo de las personas y, en este caso, las imposibilidades económicas no deben ser un obstáculo para acceder al mismo,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, este Departamento ha decidido dar lugar a la solicitud presentada, debiendo confeccionar la norma legal que así lo contemple;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de Becas para dos (02)

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22601902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

estudiantes de la Ciudad que cursan la "Tecnatura en Administración Contable" en el Instituto de Estudios Superiores San Antonio en la localidad de Gualeguaychú, a fines de cubrir parte de los gastos que cotidianamente deben asumir para asistir a clase.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar DOS (02) BECAS por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) cada una**, que serán abonadas en forma igual y consecutiva por los meses de **abril a diciembre** de 2023 inclusive a las siguientes estudiantes:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
TAFFAREL, Shulamit	42.355.318
OLMEDO, Valentina	44.386.321

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

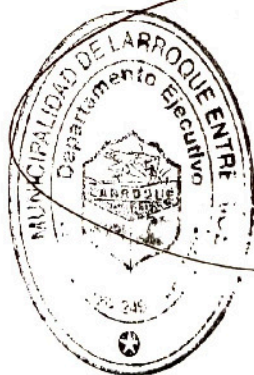
Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602802-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

